

INFORME SECRETARIAL: Al despacho hoy 05 de MARZO de 2024, Proceso EJECUTIVO N° 2020-00041 00 de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Vs **ILIBARDO REY CASTELLANOS y SOLANYI REY DIAZ**, solicitando reprogramar diligencia de secuestro. sírvase señora juez proveer

Luz Mery Moreno Correa

Luz Mery Moreno Correa
Secretaría E



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA**

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), dieciocho (18) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICACIÓN	25120 4089 001 2020 00041 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit 800037800-8
DEMANDADO	ILIBARDO REY CASTELLANOS y SOLANYI REY DIAZ

La apoderada demandante solicita señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro programada por el Despacho para el día 19 de marzo de 2024. Lo anterior por no tener los linderos exactos del predio que se va a secuestrar, en consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

SEÑALAR el próximo veintidós (22) de noviembre 2024 a las nueve treinta (9:30) para llevar a cabo diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157- 109286.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Gloria Esperanza Padilla Palma

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 015 del 19 de abril de 2024
LUZ MERY MORENO CORREA
Secretaría E